

BASES DE CONCURSO

SOCIEDAD ANÓNIMA VIÑA SANTA RITA

"MEDALLA REAL DECANTADOS VENECIA"

Sociedad Anónima Viña Santa Rita, rol único tributario N°86.547.900-k, representada por don Sebastián Gutiérrez Cabrera, cédula nacional de identidad N°7.952.454-9 y don José Miguel Benavente Pereira, cédula nacional de identidad N°14.430.620-1, todos domiciliados en la ciudad de Santiago, Avenida Apoquindo N°3669, Piso 6, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante el "**Organizador**", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con el concurso "**Medalla Real Decantados Venecia**" en adelante, también "**la Promoción**", vienen en establecer las siguientes Bases de la Promoción, en adelante, también "las Bases":

1. Participantes

Todas las personas naturales, mayores de 18 años, domiciliadas en Chile que cumplan con todos los términos y condiciones de las siguientes bases. Los participantes que intervengan en esta promoción y sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases y Condiciones, copia de las cuales podrá consultarse en el sitio: www.medallareal.cl/promo

2. Promoción

Los participantes que adquieran los productos Medalla Real adheridos a la promoción, los cuales están especificados en el número 8 de estas bases, durante el período de vigencia de ésta promoción especificado en el número 3, podrán participar en el sorteo correspondiente cumpliendo con los términos y condiciones de las presentes bases. En todos los productos Medalla Real adheridos a la promoción vendrá un adhesivo con un código promocional que permitirá a los participantes introducir dicho código en la página web www.medallareal.cl/promo y participar del sorteo que seleccionará a un total de 2 (dos) personas que ganarán viajes dobles a Venecia para asistir a uno de los festivales de cine más importantes, a través de un programa de selección aleatoria.

3. Lugar y vigencia de la promoción

La presente promoción tendrá validez sólo en el territorio de la República de Chile, y tendrá una duración que se extenderá desde lunes 25 de marzo hasta el sábado 25 de mayo (ambas fechas inclusive). Lo anterior es sin perjuicio que Sociedad Anónima Viña Santa Rita decida extender el plazo de vigencia de la promoción, evento en el cual informará a los participantes a través de la página web www.medallareal.cl/promo. Con todo, Sociedad Anónima Viña Santa Rita se reserva el derecho para poner término anticipado a la promoción, fundado ello en motivos de fuerza mayor, informando al efecto a los consumidores, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de estos ni de terceros.

4. Mecánica promoción y concurso

Durante el período de vigencia señalado en el número 3 de estas bases, los productos Medalla Real adheridos a la promoción vendrán con 1 sticker promocional pegado al envase que incluirá un código alfanumérico el cual permitirá a los participantes introducir dicho código en la página web www.medallareal.cl/promo y participar del sorteo que seleccionará a un total de 2 (dos) personas, a través de un programa de selección aleatoria.

Participan de este sorteo todos aquellos que hayan ingresado un código válido y completado todos los datos en la página web www.medallareal.cl/promo . Una misma persona no puede ganar más de una vez. Deben conservar el envase que posee el código ganador para presentarlo al momento de la validación del sorteo y premio.

Sin botella, ni sticker no se hará efectivo el premio, permitiendo a Sociedad Anónima Viña Santa Rita que efectúe un sorteo adicional para completar a los 2 (dos) ganadores.

5. Sorteo y publicidad

El sorteo seleccionará a 2 (dos) personas que ganarán viajes dobles a Venecia para asistir a uno de los festivales de cine más importantes. El sorteo se realizará ante Notario Público. Los nombres de los 2 (dos) ganadores serán publicados en el sitio web www.medallareal.cl/promo el viernes 8 de junio.

6. Notificación

Los 2 (dos) ganadores serán notificados vía email o teléfono. Sin perjuicio de la publicación de sus nombres en la forma señalada en el número 5 de estas bases. Para hacer válida su selección el participante deberá responder a esta notificación enviándonos fotos con el envase y adhesivo seleccionado, teniendo un plazo 48 horas para responder el correo. En caso de no responder esta notificación dentro del plazo señalado, se volverá a sortear dicho cupo. Sin botella y sticker no se hará efectiva su participación, permitiendo a Sociedad Anónima Viña Santa Rita que efectúe un sorteo adicional para completar a los 2 (dos) seleccionados. Los participantes son responsables de entregar los datos solicitados en forma exacta y fidedigna. De existir errores en los datos de contacto indicados por los participantes y los seleccionados o cambios de éstos producidos con posterioridad al ingreso de sus datos en el sitio web www.medallareal.cl/promo. Sociedad Anónima Viña Santa Rita no se hará responsable de la entrega del premio ni indemnizará a persona alguna por este hecho.

7. Premios

Entre todos los participantes que cumplan con los términos y condiciones de estas bases e ingresen un código válido en www.medallareal.cl/promo se sortearán 2 (dos) viajes dobles a Venecia para asistir a uno de los festivales internacionales de cine más importantes. Del 27 de Agosto al 01 de Septiembre 2019. El premio incluye: Viaje de 4 noches y 5 días para dos personas en Venecia, pasajes ida y vuelta, alojamiento en Hotel Saturnia Internacional 4*, incluye desayuno. Incluye una entrada doble al Festival Internacional de Cine de Venecia, city tour en Venecia, lancha privada durante el tour, asistente en español durante el tour. Incluye seguro de viaje y viático de 320 euros total por persona.

Están incluidos los traslados desde regiones a Santiago y de Santiago a regiones o desde y hacia el aeropuerto de la ciudad de Santiago. Será de exclusiva responsabilidad del ganador el obtener y contar con la documentación y autorizaciones necesarias requeridas para viajar al país de destino.

8. Productos adheridos a la promoción:

Medalla Real Reserva, Medalla Real Gran Reserva y Medalla Real Gold que tengan el sticker con el código alfanumérico.

9. Uso de datos Personales y fotografías:

Los participantes de esta promoción declaran en forma expresa que aceptan que los datos personales requeridos, son necesarios para participar en esta promoción y serán incorporados a un registro de propiedad de Sociedad Anónima Viña Santa Rita. Adicional a esto, los participantes ganadores aceptan tomarse fotos para fines publicitarios así Sociedad Anónima Viña Santa Rita lo estime conveniente.

Además, Sociedad Anónima Viña Santa Rita podrá enviar a los titulares de los datos proporcionados comunicaciones comerciales o publicitarias, incluyendo newsletters, por correo electrónico u otro sistema de mensajería. Sociedad Anónima Viña Santa Rita puede ceder y/o comunicar bajo obligación de confidencialidad, los datos personales a otras personas seleccionadas: **a)** si el titular de datos consiente en que se cedan los datos personales a terceros; o **b)** si es imprescindible para que el titular de datos reciba los servicios; o **c)** si las personas a las que se ceden los datos personales ofrecen productos o servicios complementarios o relacionados con los servicios y se considera que el titular de datos puede tener interés en recibir información respecto de los productos o servicios que ofrezcan dichas personas, incluyendo información comercial tales como newsletters.

Lo anterior, se entiende sin perjuicio de los casos en que la ley autoriza a revelar, comunicar o transmitir datos personales.

10. Otras disposiciones generales

Si por cualquier causa no prevista por los organizadores de la promoción estas bases debieren ser modificadas, los organizadores notificarán tal modificación en la página web www.medallareal.cl/promo. Sociedad Anónima Viña Santa Rita no será responsable en modo alguno por cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Sociedad Anónima Viña Santa Rita para la participación de esta promoción, implicará la inmediata exclusión del concurso y/o la revocación de los premios obtenidos. Sociedad Anónima Viña Santa Rita se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que proceden en caso de detectar irregularidades durante la promoción. No pueden participar en esta promoción el personal de Sociedad Anónima Viña Santa Rita, las agencias publicitarias y/o productoras involucradas en esta promoción, ni sus cónyuges y/o parientes hasta el 2° grado de parentesco, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

11. Protocolización

Estas bases se protocolizarán en la notaría pública de Santiago de don Félix Jara Cadot, ubicada Huérfanos 1160, subsuelo, Santiago.

Sebastián Gutiérrez Cabrera
C.I.: 7.952.454-9

José Miguel Benavente Pereira
C.I.: 14.430.620-1

Félix Jara Cadot
Notario Público